DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
GRUPO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL - PEV
ACTA ÚNICA DE INSPECCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO A ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL (Tipo aviso, Publicidad en Vehiculo, Mobiliario Urbano, Valla Tubular, Valla Convencional, Pantalla LED y Otros Elementos)
Según lo estipulado en la Ley 140 de 1994, Ley 1333 de 2009, Decreto 959 de 2000, Decrato 506 de 2003, Decreto 189 de 2011, Resolución 931 de 2008, y demás normas concordantes.

Control

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Fecha Visita: 10/05/2018 Hora inicio visita: 4:20 PM

Coordenadas: _____ Hora Finalización visita: _____

ACTA DE VISITA

PROCESO FOREST _____

N° 1803

Hoja 1 de 2

1. NÚMERO DE RADICADO Y OBJETO DE LA VISITA (Indicar el número del radicado y marcar con una X el objeto de la visita)

No. de Radicado o de registro objeto de seguimiento					
	☐ SOLICITUD CIUDADANÍA	☐ ACCIÓN POPULAR	☒ OPERATIVO	☐ SEGUIMIENTO A REGISTRO	☐ DE OFICIO
	☐ CUMPLIMIENTO A ACTO ADMINISTRATIVO	☐ SEGUIMIENTO A MEDIDA PREVENTIVA		☐ ENTE DE CONTROL	

2. DATOS GENERALES

☒ PROPIETARIO DEL ELEMENTO DE PEV ☐ ANUNCIANTE DE LA PEV ☐ PROPIETARIO DEL MUEBLE O INMUEBLE DONDE SE UBICA LA PEV

PERSONA NATURAL

Nombre	Coouniversitec
Número de identificación: C.C ( ) C.E ( ) / Nit	860514382-5
Nombre del establecimiento:	Luis enrique Posada Perez
Matrícula Mercantil:	860514382-5

PERSONA JURÍDICA

Razón Social:	Coouniversitec
Nit:	860514382-5
Representante Legal:	Luis Enrique Posada Perez
Número de identificación C.C ( ) C.E ( )	860514382-5

DATOS DE CONTACTO

Dirección de Notificación:	Cl 34 # 15-36
Correo Electrónico:	tecnicacoouniversitec.com
Teléfono:	3016361724

3. DATOS GENERALES DE UBICACIÓN DEL ELEMENTO

INMUEBLE

Dirección:	Cl 34 # 15-36
Barrio:	Perseverancia
Localidad:	Teusaquillo
Matrícula Inmobiliaria:	
No. de Chip:	

MUEBLE

Tipo de Servicio: ☐ PÚBLICO ☐ PARTICULAR ☐ PÚBLICO COLECTIVO ☐ PÚBLICO PARTICULAR

Placa:	Modelo:	No. Licencia de Tránsito:

Tipo de Combustible: ☐ GAS ☐ GASOLINA ☐ GAS/ GASOLINA ☐ DIESEL ☐ ELÉCTRICOS ☐ OTRO, CUÁL _____

4. CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD

Tipo de Elemento:

☒ AVISO EN FACHADA	☐ PUBLICIDAD EN VEHÍCULOS	☐ VALLA CONVENCIONAL DE OBRA COMERCIAL	☐ AVISO SEPARADO DE FACHADA CON ESTRUCTURA TUBULAR	☐ GLOBO
☐ AVISO DIVISIBLE	☐ MOTOVALLA	☐ VALLA CONVENCIONAL DE OBRA INSTITUCIONAL	☐ AVISO SEPARADO DE FACHADA TIPO VALLA CONVENCIONAL - ZANCUDO	☐ COLOMBINA
☐ PANTALLAS LED	☐ CARRO VALLA	☐ VALLA INSTITUCIONAL	☐ VALLA CON ESTRUCTURA TUBULAR COMERCIAL	☐ ELEMENTOS NO REGULADOS
☐ MURAL	☐ MOBILIARIO URBANO	☐ AFICHE - CARTEL	☐ VALLA DE OBRA CON ESTRUCTURA TUBULAR COMERCIAL	
☐ PENDÓN	☐ PASACALLE	☐ DUMI	☐ VALLA INSTITUCIONAL CON ESTRUCTURA TUBULAR	☐ OTRO

Antecedentes	☐ SI ☒ NO	Cuál		Número de Elementos		Área Total:		Altura del Elemento:	

Texto de la Publicidad: ☐ UNA CARA ☐ DOS CARAS — Cara 1: Cara 2:

Ubicación del Elemento:

☒ FACHADA	☐ CULATA	☐ CUBIERTA	☐ LOTE	☐ PATIO	☐ VENTANAS
☐ OBRA EN CONSTRUCCIÓN	☐ COSTADOS DEL VEHÍCULO			☐ ESPACIO PÚBLICO	
☐ MURO DE CERRAMIENTO	☐ PARTE ANTERIOR DEL VEHÍCULO			☐ CERRAMIENTO DE LOTE SIN URBANIZAR	
☐ MOBILIARIO URBANO	☐ PARTE POSTERIOR DEL VEHÍCULO				
☐ PARQUEADERO	☐ OTRO, CUÁL _____				

Tipo de Vía: ☐ V-0 ☐ V-1 ☐ V-2 ☐ ANCHO DE VÍA _____

Orientación Visual: ☐ S-N ☐ N-S ☐ E-O ☐ O-E ☐ OTRA _____

5. VALORACION TECNICA: (Desde el punto de vista técnico, se encontró que) — **RECOMENDACIÓN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES ADMINSITRATIVAS QUE DAN A LUGAR**

CONDUCTAS GENERALES EVIDENCIADAS

	El elemento se encuentra instalado en área que constituye espacio público	Retirar el elemento de publicidad exterior visual
X	El elemento de publicidad exterior visual no cuenta con registro de publicidad exterior visual de la SDA	Realizar la solicitud de registro ante la Secretaría Distrital de Ambiente
	El contenido del mensaje constituye actos de competencia desleal, conduce a confusión con la señalización vial e informativa, atenta contra el debido respeto a las figuras o símbolos consagrados en la historia Nacional, atenta contra las creencias o principios religiosos, culturales o efectivos de las comunidades que defienden los derechos humanos y la dignidad de los pueblos	Retirar el contenido del mensaje del elemento de Publicidad Exterior Visual.
	El elemento cuenta con publicidad que promociona el tabaco y/o sus derivados.	Retirar la publicidad de vallas, avisos, pancartes, murales, afiches, carteles o similares móviles o fijos relacionados con la promoción del tabaco y sus derivados.
	Los pendones y pasacalles contienen Publicidad Exterior Visual.	Retirar el pendón y /o pasacalle
	El Elemento de Publicidad Exterior Visual cuenta con publicidad en movimiento	Retirar del elemento la publicidad en movimiento
	El elemento de Publicidad Exterior Visual contiene publicidad en pantalla LED	Retirar del elemento la publicidad en pantalla LED

AVISO EN FACHADA		
	El aviso se ubica sobre la cubierta del inmueble	Retirar el aviso en la cubierta.
	El aviso se ubica sobre la culata del inmueble.	Retirar el avise en la culata.
	El aviso está volado y/a saliente de fachada.	Adosar completamente la superficie del aviso a la fachada
	El aviso se encuentra pintada a incarparado a las ventanas a puertas de le edificación	Retirar la publicidad pintada o incorporada en cualquier forma a las ventanas e puertas
	El aviso se encuentra adosada a suspendida en antepechos superiares al segundo piso	Reubicar el avisa en fachada propia, sin superar el antapecho del segundo piso.
	El establecimiento cuenta con más de un aviso per fachade de establecimienta	Reubicar los avisos edicionales si permitido (uno (1))
	El aviso excede el 30% del área de la fachede del respectiva establecimiento	Ajustar la dimensión del aviso sin exceder el 30% del área hábil de fachada.
	La ubicación del elementa ocupa a alcanza a cubrir ventanas a puertas.	Ajustar le superficie del elemento sin qua ésta ocupe o cubre ventanas a puertas.
	La ubicación del elementa esté en fecheda no perteneciente al local	Reubicar el aviso en fachade propia del establecimiento de comercio.
	El aviso del establecimienta a cielo abierto (diferente a estación de servicie) se encuentra instalado en un lugar diferente al acceso o al cerramiento del mismo.	Adecuar el aviso a un altura máxima de 80 cm sin superer el ancho del acceso al predio ó adosar el cerramienta, sin sobrepasar la altura del mismo.
	Presente aviso de fachada tipo Canopy en el mismo sentido de orientación visual del avisa separado de	Reubicar el avisa de fachada tipo Canopy en un sentido de orientación visual distinto al aviso separado de fachada.
AVISO SEPARADO DE FACHADA		
	Se encontro más de un (1) aviso separado de fachada en el establecimiento.	Retirer el (los) elemento(s) adcional (es) al único permitida
	El área en parquesdero a cielo abierto y área no cubierta es menor e 2.500 m^2	Retirar el Aviso Separado de Fachada
	El aviso cuente can una altura superior e los 15 m de altura	Ajustar la altura del aviso sin superar las 15 m de altura
	El área de la superficie del aviso excade los 15 m2	Ajustar el área de la superficie del aviso sin superar los 15m2
	El aviso separede de fachada se encuentra ubicado en zonas de protección ambiental, cesiones públicas para parques y equipamientos, andenes, calzades de vías y demás sitios prohibidos.	Retirar le Publicidad Exterior Visual del sitio prohibido
	Presente aviso separedo de fachada en si mismo sentido de orientación visual del aviso en fechade	Reubicar el aviso sepsrado de fechada en un sentido de orientación visual distinto al aviso de fachada.
PUBLICIDAD EN VEHÍCULOS		
	Le publicidad exteriar se encuentre instalada en un vehículo que no transporta el producto o servicio de la empresa	Retirer le publicidad exterior visuel del vehículo
	La publicided exterior se encuentre instalada en la cabina y/a costado posterior y/o anteriar del vehiculo.	Retirar la publicidad exterior que se encuentre instalada en la cabina y/a costado posterior y/o anterior del vehiculo.
	La publicided en carro valla, motovalla no esta permitida	Retirer la publicidad exterior visual tipo carrovalla a motovalla
	La Publicidad Exterior Visuel cubre ventanas del vehiculo	Ratirar la Publicidad de las ventanes del vehículo
	El tamaña de la publicidad exterior visuel superar el 50% del área de la capota, y/o tiene una altura superior a sesente (60) centimetros.	Adecuar la publicidad exterior visual de manera tal que no supere el 50% del aree de la capota y/o a una altura na mayor de 60 cantimetros
VALLA DE OBRA		
	La obra de construcción cuenta con más de une valla en el mismo sentido y costado vehicular.	Adecusr les vallas de obra de manera tal que no publicitar en un mismo sentido
	La valla de obra no se ubica dentro del predio en que se realiza la abra.	Retirar le valle de abra o instalarla en el predio propio de la obra.
	La informeción de curaduría de valla de obra es menor s un octavo (1/8) de la valle y as menar a das (2) m^2	Incluir en el banner publicitario la informeción exigida en uns medida o área no inferiar a un octave (1/8) de la valla, ni menor a dos (2) m^2.
	La valla se encuentra instalada sobre une cubierta, adosada a la fachada o en la culata	Retirar la vella de obra.
MURALES		
	Se encuentran anuncios publicitarios sobre las muros, las culatas y/o los muros de cerramiento de lotes sin desarrollo.	Retirar el anuncio publicitario que se pinto sobre la culata y/o el muro de cerramiento
	El mural artistico incluye publicided exterior visual y evocar marca, producto o servicio alguno.	Retirar la publicidad incorporada en el murel artistico
	El mural se ubica sobre la fachada de una edificación.	Retirar el mural de la edificación.
VALLA TUBULAR		
	La valla se encuentra instalada en ancho de via no permitida	Retirar la valla ubicada en ancho de la via no permitida
	La valla se encuentra a menas de 160 m de otra valla con registro.	Retirar la valla instalada.
	La valla se encuentra instalada en zonas residenciales netas	Retirar la valla instalada en zona residencial neta.
	La valle tubular supera los 24 metros de altura	Adecuar la valla sin superar las 24 metros de altura
	El área de la valle tubular supera los 48 m^2	Adecuar al áreas de la valla tubular sin superar los 48 m^2
	La valla sobresala del límite del inmueble.	Adecuar la valla sin qua esta sobresalga del límite del inmueble.
	La iluminación de la valla afecte residencies y genere servidumbres de luz.	Retirer la iluminación de la valla.
	La valla en su parte inferior dereche, na incluye el número de registro, en forma visible y legible desde al espacio público.	Incluir al número de ragistro de la valla otorgado por la SDA que sea lagible desde al espacio público.
	La valla tubulular no cuenta con el mentenimiento adecuado	Realizar al mantenimiento a la valla

Otras infracciones:

POR LO ANTERIOR, LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, ANALIZARÁ LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PRESENTE ACTA Y DARÁ INICIO A LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SEGÚN LO EVIDENCIADO CORRESPONDAN

VISITA ATENDIDA POR:	PROFESIONAL QUE REALIZÓ LA VISITA:	APOYO POLICÍA METROPOLITANA:
NOMBRE: Milton Gutierrez T.	NOMBRE: Cristian David Miranda	NOMBRE:
C.C. 91229585 CARGO:	No. DE CONTRATO: 20180197	C.C
FIRMA:	FIRMA:	CARGO:
Autorizo envio informXción por correo electrón... SI ( ) No ( ) Mail:	Correo Institucional: Cristian.Miranda@sdaguvco	FIRMA:

Observaciones.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS